



SE
27432

APS.

ORD. N° 548 /

ANT.: Oficio Ord. SEA D.E. N°181525, de 25.10.2018, que solicita pronunciamiento en el marco del proceso de revisión de la RCA N° 2603/2015, que calificó favorablemente al Proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno", Codelco Chile.

MAT.: Pide plazo para informar.

SANTIAGO, 08 NOV 2018

**DE: DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**A: DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Con fecha 26 de octubre de 2018, fue recepcionado vuestro oficio ordinario individualizado en el antecedente, por medio del cual se solicita a este Servicio pronunciamiento, en el marco del proceso de revisión de la RCA N° 2603/2015, mediante la cual se calificó favorablemente al Proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno", Codelco Chile, en razón del ingreso de las Cartas GSRI-138/2018 y GSRI-140/2018.

Por intermedio del presente, y en razón del Decreto N° 124, de fecha 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, que me nombra como Director General de Aguas; vengo en solicitar a Ud., conceder una prórroga de 10 días hábiles para la emisión del solicitado pronunciamiento, o en subsidio, el plazo que se estime pertinente.

Lo anterior con el objeto de recabar todos los antecedentes referentes a la solicitud en cuestión, y poder informar de la mejor manera, dada la complejidad técnica de las materias objeto de la aludida solicitud.

Saluda atentamente a Ud.



OSCAR CRISTI MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS



LAU/ORS
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Ejecutivo Servicio Evaluación Ambiental.
- División Legal.

Nº Proceso SSD.: 12479918 /





DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
SECRETARÍA GENERAL
26 OCT 2018
INGRESO DE DOCUMENTOS
Nº PROCESO **ORD. D.E Nº 181525,**

DIRECC. GRAL. DE AGUAS
SR. DIRECTOR GENERAL
SUB. - DIRECTOR
ADM. Y SE CRET. GENERAL
LEGAL
ADM. REC. HIDRICOS
HIDROLOGÍA
ESTUDIOS Y PLANIF.
CONSERV. Y PROTEC.
PROGRAM. Y CONTROL
REG. METROPOLITANA
C. INF. REC. HIDR.
U. DE ESCALIZACIÓN
CIENCILOGIA

LUIS HUERTA VALDÉS
Jefe Depto. Administrativo
y Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

ANT.: - Carta D.E. Nº 181171 de fecha 16/8/2018, del Jefe (S) de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA.
- Carta GSRI-138/2018 de fecha 16/10/2018, de CODELCO
- Carta GSRI-140/2018 de fecha, 17/10/2018, de CODELCO

MAT.: Solicita pronunciamiento en proceso de revisión de RCA

SANTIAGO, 25 OCT 2018

DE : JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, se informa que en el marco de proceso administrativo de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental Nº 2.603/2005, mediante la cual se calificó favorablemente al Proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno", CODELCO Chile ha ingresado la Carta GSRI-138/2018 y Carta GSRI-140/2018, adjuntando la información adicional solicitada. Dichos antecedentes están disponibles en el expediente del proceso, publicado en la página web del SEA en el siguiente link: <http://www.sea.gob.cl/revision-de-la-rca-proyecto-suministro-construccion-y-operacion-aduccion-de-agua-pampa-puno>

Al respecto, se solicita la revisión de los antecedentes señalados y su pronunciamiento en el ámbito de sus competencias, remitiéndose un informe antes del día 08 de noviembre de 2018.

Ante cualquier consulta, favor comunicarse con la Srta. Andrea Peña, cuya dirección de correo electrónico es andrea.pena@sea.gob.cl y su número telefónico es el (56-2) 26164267; o bien, con la Sta. Macarena Gross, cuya dirección de correo electrónico es macarena.gross@sea.gob.cl y su número telefónico es el (56-2) 26164378.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

ANDRÉS LEÓN RIQUELME
Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (S)
Servicio de Evaluación Ambiental

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
26 OCT 2018
Nº PROCESO **12452140**
Nº PARTES **3479**

26 OCT 2018

GRC/APS/MCL/orz